SUPERVISOR DE TALLER

Naturaleza del Trabajo

Trabajo de oficina y campo que consiste en planificar, coordinar y supervisar los servicios que se ofrecen en un taller dedicado al mantenimiento y reparación de vehículos de motor de la agencia.

Aspectos distintivos del trabajo

El (la) empleado(a) realiza trabajo de complejidad y responsabilidad en la planificación, coordinación y supervisión de los servicios que se ofrecen en un taller dedicado al mantenimiento y reparación de los vehículos de motor propiedad de la Autoridad Metropolitana de Autobuses. Tiene a su cargo un taller que ofrece uno o varios de los siguientes servicios: aire acondicionado, electromecánica, mecánica diesel, gomas, frenos inspección y hojalatería, entre otros. Trabaja bajo la supervisión general de un(a) Coordinador(a) de Asuntos Operacionales, quien le imparte instrucciones generales. Ejerce iniciativa y criterio propio en el desempeño de sus funciones. Su trabajo se revisa mediante reuniones de supervisión y por la evaluación de los informes que somete.

Ejemplos del trabajo

- Planifica, coordina y supervisa los servicios que se ofrecen en el taller dedicado al mantenimiento y reparación de vehículos de motor.

- Prepara itinerarios y planes de trabajo para atender adecuadamente las necesidades que surgen en el taller.

- Evalúa los problemas de averías y mantenimiento preventivo requerido y establece prioridades en la asignación de tareas y prestación de servicios.

- -Prepara requisiciones y gestiona la compra de piezas, materiales y herramientas necesarias para el mantenimiento y reparación de los vehículos de motor.

- Solicita cotizaciones de las piezas a utilizarse.

- Mantiene inventario de piezas, materiales y herramientas en el taller.

- Verifica el funcionamiento de los vehículos reparados e instruye al personal sobre reparaciones adicionales necesarias en las unidades.

- Redacta y somete informes sobre accidentes ocurridos, reparaciones de unidades y sobre labor realizada.

- Supervisa personal subalterno y se asegura de que se cumplan las normas de asistencia, seguridad y disciplina en el taller.

- Establece registros y controles en su área de trabajo para evitar la perdida de propiedad y fondos.

- Coordina con otras áreas del taller la prestación de servicios.

- Se asegura que los trabajos de mantenimiento y reparación de las unidades se lleven a cabo de acuerdo a las guías, manuales, instrucciones y normas de calidad especificadas por el fabricante.

Conocimientos, habilidades y destrezas mínimas

- Conocimiento de los principios y prácticas modernas de oficina y supervisión.

- Conocimiento de los riesgos ocupacionales y medidas de seguridad que deben observarse en el trabajo.

- Conocimiento de la legislación y reglamentación relacionada con el tránsito y vehículos de motor vigente.

- Conocimiento de los principios y prácticas que se siguen en el mantenimiento y reparación de vehículos de motor, así como de los materiales, herramientas y piezas utilizadas.

- Conocimiento de los principios básicos de las Matemáticas.

- Habilidad para planificar, coordinar y supervisar trabajos de mantenimiento y reparación de vehículos de motor.

- Habilidad para su supervisar personal subalterno.

- Habilidad para expresarse con claridad y precisión, verbalmente y por escrito.

- Habilidad para seguir e impartir instrucciones, verbales y escritas.

- Habilidad para efectuar cómputos matemáticos con rapidez y exactitud.

- Habilidad para establecer y mantener registros y controles, y preparar informes relacionados con las funciones que realiza.

- Habilidad para realizar trabajo que conlleve esfuerzo físico, visual y mental moderado.

- Habilidad para realizar trabajo que conlleve exposición a riesgos moderados.

- Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo.

Condiciones de trabajo

- Ambiente de trabajo y exposición a riesgo físico normal.
- Esfuerzo físico que requiere estar la mayor parte del tiempo de pie y/o caminando en el Área de los Talleres
- Esfuerzo visual normal.
- Esfuerzo mental constante, sobre cuatro (4) horas diarias.
- De 1 a 15 salidas al año que pueden trascender su turno de trabajo.

Preparación académica y experiencia mínima

Graduación de escuela superior acreditada o su equivalente. Cuatro (4) años de experiencia en trabajo(s) relacionados(s) con mantenimiento y/o reparación de vehículos de motor, uno (1) de estos que incluya supervisión. Haber aprobado un curso de mecánica automotriz, sustituye un (1) año de experiencia requerida.

Requisito Especial

Tener Licencia de Técnico Automotriz y estar colegiado.

Período probatorio

Seis (6) meses.

En virtud de la autoridad que nos confiere la Ley Número 5, del 11 de mayo de 1959, Plan de Reorganización Número 6 de 1971 (3 LPRA AP 111), y la Resolución Número 83 de 1ro de agosto de 1979, según enmendada por la presente apruebo esta clase nueva que formará parte del Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Carrera de la Autoridad Metropolitana de Autobuses, a partir del JAN 0 2 2008.

En San Juan, Puerto Rico, a JAN 0 2 2008.

Aprobado por:

Alexis Morales Fresse
Presidente y Gerente General

Autoridad Metropolitana de Autobuses